

## Ayuntamiento de Siero

ACTA

Expediente nº	Órgano Colegiado
PLN/2026/2	Pleno
<b>DATOS DE CELEBRACIÓN DE LA SESIÓN</b>	

**Tipo Convocatoria:**

Extraordinaria

**Fecha:**

19 de febrero de 2026

**Lugar:**

Salón de Plenos de la casa Consistorial

**Presidida por:**

Ángel Antonio García González

**Secretario:**

HERMENEGILDO FELIPE FANJUL VIÑA

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Siero, en La Pola Siero, a las **ocho horas y un minuto** del día **diecinueve de febrero de dos mil veintiséis**, se reúne el **Pleno Municipal** del Ayuntamiento de Siero, en sesión **extraordinaria** y primera convocatoria, **bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Ángel Antonio García González**, y con la asistencia de los señores Concejales: Dña. Eva Iglesias Loredó, D. Alejandro Villa Martínez, Dña. Ana Rosa Nosti Ortea, D. Jesús Abad busto, Dña. María José Fernández Rodríguez, D. Manuel Pergentino Martínez Argüelles, Dña. Aurora Cienfuegos Prada, D. Javier Rodríguez Morán, Dña. Patricia Antuña González, Dña. María del Pilar Santianes Fonseca, D. Raimundo Díaz Díaz y Dña. Sonia Lago; D. Juan Luis Berros Fombella, D. Javier Mateus Fernández, Dña. Natalia González Canga, Dña. Graciela Velasco Rodríguez, D. Borja Lapuerta Braga, Dña. Paula Onís Lorenzo y Dña. Ana Carmen Yañez Roza; D. Josué Velasco Puente y D. José Ramón Álvarez-Sala Sánchez; Dña. María Teresa Álvarez Vázquez; Dña. Alejandra Cuadriello González; y Dña. Silvia Tárano Vega.

Una vez verificada por el Secretario la válida constitución del órgano, el Presidente abre sesión, procediendo a la deliberación sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

### ORDEN DEL DÍA

**Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“Buenos días. Vamos a dar inicio a esta sesión del pleno extraordinario. El primer punto del orden del día es el recurso potestativo de reposición presentado por la concejala y portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida del Ayuntamiento de Siero, Doña María Teresa Álvarez Vázquez, contra el acuerdo



## Ayuntamiento de Siero

adoptado por el Pleno Municipal en sesión, fecha 23 de diciembre de 2025 sobre determinación de la forma de gestión del servicio público de abastecimiento de agua potable y alcantarillado del Concejo de Siero.”

**1.-EXPEDIENTE 23119Z01E. RECURSO POTESTATIVO DE REPOSICIÓN PRESENTADO POR LA CONCEJALA Y PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA DEL AYUNTAMIENTO DE SIERO, DÑA. MARÍA TERESA ÁLVAREZ VÁZQUEZ CONTRA EL ACUERDO ADOPTADO POR EL PLENO MUNICIPAL EN SESIÓN DE FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 2025, SOBRE DETERMINACIÓN DE LA FORMA DE GESTIÓN DEL SERVICIO PÚBLICO DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DEL CONCEJO DE SIERO.**

Visto el Recurso potestativo de reposición interpuesto por Doña María Teresa Álvarez Vázquez en su condición de Concejala del Ayuntamiento de Siero y Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida contra el acuerdo adoptado por el Pleno Municipal en sesión de fecha 23 de diciembre de 2025 en relación con el expediente 23119Z01E “Determinación de la forma de gestión del servicio público de abastecimiento de agua potable y alcantarillado del Concejo de Siero”.

Visto el informe jurídico técnico sobre el recurso de reposición formulado por el Grupo Municipal de Izquierda Unida realizado por PW ADVISORY & CAPITAL SERVICES S.L. (PAWCS) de fecha 6 de febrero de 2026 incorporado al expediente.

Visto el Informe de la Secretaría General del Ayuntamiento de Siero de fecha 11 de febrero de 2026 obrante en el expediente.

Visto el Informe de la Intervención del Ayuntamiento de Siero de fecha 11 de febrero de 2026 obrante en el expediente.

Vista la propuesta de resolución PR/2026/1324 de 11 de febrero de 2026, obrante en el expediente.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Innovación, Patrimonio y Recursos Humanos, de fecha 16 de febrero de 2026, obrante en el expediente.

**El Pleno Municipal acuerda por mayoría**, con los votos a favor de D. Ángel Antonio García González, Dña. Eva Iglesias Loredó, D. Alejandro Villa Martínez, Dña. Ana Rosa Nosti Ortea, D. Jesús Abad Busto, Dña. María José Fernández Rodríguez, D. Manuel Pergentino Martínez Argüelles, Dña. Aurora Cienfuegos Prada, D. Javier Rodríguez Morán, Dña. Patricia Antuña González, Dña. María del Pilar Santianes Fonseca, D. Raimundo Díaz Díaz, Dña. Sonia Lago Menéndez, D. Josué Velasco Puente y D. José Ramón Álvarez-Sala Sánchez (total **quince votos a favor** de los integrantes de los Grupos Municipales de PSOE y VOX), el voto en contra de D. Juan Luis Berros Fombella, Dña. Natalia González Canga, D. Javier Mateus Fernández, Dña. Graciela Velasco Rodríguez, D. Borja Lapuerta Braga, Dña. Paula Onís Lorenzo, Dña. Ana Carmen Yáñez Roza, Dña. María Teresa Álvarez Vázquez y Dña. Silvia Tárano Vega, (total **nueve votos en contra** de los integrantes de los Grupos Municipales de PP, IU-IX y PODEMOS ) y la abstención de Dña. Alejandra Cuadriello González (total **una abstención** de la integrante del Grupo Municipal PVF):

“Desestimar el recurso de reposición planteado por Doña María Teresa Álvarez Vázquez en nombre y representación del Grupo Municipal de Izquierda Unida de Ayuntamiento de Siero en todos sus términos, y no acceder a su petición subsidiaria de retrotraer el expediente al momento anterior a la



## **Ayuntamiento de Siero**

adopción del acuerdo ni tampoco a la suspensión del mismo, todo ello por los motivos expuestos en los Informes antes referenciados.”

**En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:**

### **Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“Si, ¿alguna intervención? Empieza mejor Tere, si quieres, empiezas tú que eres la proponente. Tienes la palabra, Tere.”

### **Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal IU-IX, Sra. Álvarez Vázquez:**

“Si, buenos días a todas y a todos. Hoy debatimos el recurso que hemos presentado contra el acuerdo adoptado el 23 de diciembre sobre el cambio de la forma de gestión del servicio de agua y saneamiento, y quiero empezar diciendo algo muy claro, Izquierda Unida votó en contra de esa externalización por razones políticas, sí, pero el recurso que hoy se debate no es un gesto político, es un acto jurídico. Cuando sostenemos que una decisión de esta magnitud no puede ajustarse a derecho, no nos limitamos a discrepar en el debate, utilizamos las herramientas que la ley nos otorga como concejales y concejalas, y eso es lo que hemos hecho. Este recurso no discute la oportunidad política en abstracto, discute el procedimiento y la motivación, discute que se haya prescindido de garantías esenciales, como la Comisión de Estudio prevista en el artículo 97 del Texto refundido de las disposiciones legales en materia de régimen local, cuando se altera de forma sustancial la forma de gestión de un servicio reservado, discute que la memoria en la que se basa el acuerdo no compare datos homogéneos, tal y como advierte la propia Intervención Municipal, discute que se construya una gestión directa teórica inflada en costes para comprar, compararla con una gestión indirecta presentada como más rápida y eficiente, sin justificar técnicamente por qué el Ayuntamiento no podría ejecutar las inversiones en el mismo plazo, discute que una diferencia de seis puntos porcentuales en proyecciones a treinta años puede considerarse prueba sólida de mayor eficiencia, discute que no se analicen alternativas de gestión pública reforzada y discute, en definitiva, que no exista una motivación reforzada y acreditada que justifique que la concesión sea la forma más eficiente y sostenible, como exige el artículo 85.2 de la Ley de Bases. Eso no es ideología, es exigencia jurídica. También planteamos en el recurso la duda razonable sobre la calificación como concesión si no existe una verdadera transferencia de riesgo operacional y la necesidad de justificar estrictamente el canon previsto para evitar que se convierta en una herramienta recaudatoria ajena al servicio. Son cuestiones serias, no son consignas. Este Pleno rechazará el recurso. Existe mayoría absoluta, pero cuando un grupo político considera que un acuerdo puede incurrir en nulidad o motivación insuficiente, su obligación no es callarse, es firmar. Nosotros hemos firmado. Muchas gracias.”

### **Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“Si, gracias, Tere. Abrimos ahora un turno de intervenciones. ¿Quién quiere intervenir? Sí, Silvia, tiene la palabra.”

### **Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal PODEMOS Siero, Sra. Tárano Vega:**

“Si, buenos días, empiezo anunciando que vamos a apoyar el recurso de Izquierda Unida, pero por contextualizar un poco diremos que a Izquierda Unida



## **Ayuntamiento de Siero**

le pasa con la privatización del agua de Siero como con Costco, que se dan cuenta tarde de todo lo que colaboraron para llegar a este desenlace. En el caso de Costco, aprobando una ley de proyectos supuestamente estratégicos, que en realidad es un coladero para que grandes empresas incumplan la normativa mientras nuestro pequeño comercio, nuestras autónomas y autónomos cumplen a rajatabla y con bastantes menos ayudas. Y ahora, bueno, pues se hacen cruces porque llegue Costco, claro, es que de esto iba esta Ley. En el caso de la privatización del agua, también llevamos años advirtiendo de que esto iba a pasar mientras Izquierda Unida se dedicaba a aprobar presupuestos privatizadores, porque los presupuestos no son solo números, son una declaración de intenciones de las prioridades del municipio. Y hace tiempo que entre esas prioridades en Siero no están los servicios públicos. Hace tiempo, de hecho, que se nos van cantidades indecentes de dinero público, las que deberían, de hecho, haberse dedicado a mejorar nuestra red de agua y a dotar adecuadamente nuestros servicios públicos en gastos totalmente prescindibles, como decoración de rotondas, regalos a grandes empresas, viajes y mucha publicidad en prensa para que todo eso salga bien. La responsabilidad de esta privatización, por tanto, es del PSOE, pero también de quienes, por acción u omisión, año tras año validan esa declaración de intenciones que son los presupuestos. Por tanto, al igual que con Costco, no vale salir en la foto acompañando cada uno de esos pasos previos para ahora fingir sorpresa e indignación cuando el titular ya resulta demasiado vergonzoso como para suscribirlo. Fue el PSOE quien trajo a este Pleno eliminaciones de puestos de trabajo en nuestros servicios públicos, sí, en este mandato lo hizo en septiembre del 23, en enero del 24, en febrero, en abril, en septiembre del 24. ¿Y qué votó Izquierda Unida en todas esas ocasiones? Pues lo mismo que el PSOE y Vox, votó a favor de eliminar todas esas plazas, en el PSOE y Vox se entiende porque no se esconden, no creen en lo público y defienden abiertamente entregar nuestros servicios públicos para el lucro de grandes empresas. En el caso de Izquierda Unida, resulta todo un poco más difícil de entender, siempre. Este grupo municipal, que sí tiene claros sus principios, votó en contra de todas esas eliminaciones de empleo público, de la misma manera que va a votar hoy en contra de rechazar ese recurso y, por tanto, a favor de la propuesta de Izquierda Unida, porque lo importante aquí es saber por qué llegamos a esta situación, pero también apoyar cualquier propuesta que intente pararla. Gracias.”

### **Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“Si, muchas gracias, Silvia. Josue.”

### **Intervención del Portavoz del Grupo Municipal VOX Siero, Sr. Velasco Puente:**

“Buenos días, entiendo que hablaremos más en profundidad sobre el tema de la privatización y que ahora mismo simplemente estamos hablando del tema del recurso. Como dice la compañera que me precede, nuestra posición no ha variado y siempre hemos mantenido la misma. En lo que respecta al recurso no lo podemos apoyar, es una evidencia que no se puede apoyar. Si han leído un poco el informe jurídico que responde a ese recurso deja en bastante mal lugar lo que ahí se expone, pues habla de unas deficiencias y de una confusión, sobre todo, por ejemplo, en capacidad financiera y operativa, habla de una falta de rigor y un desconocimiento técnico de la fiscalidad preocupante para un cargo público y habla también de la incongruencia de que Izquierda Unida busque o pida una gestión directa potencial, dotándola de los recursos adecuados, mientras a la vez critica, el inflado del coste de los trabajadores necesarios para



## Ayuntamiento de Siero

prestarla. De todas maneras, por coherencia, también la compañera que nos precede, entendemos que este recurso en ningún caso busca mejorar el servicio de agua, sino que busca el colapso administrativo. Hay que partir de una base que es una realidad fehaciente, Izquierda Unida forma parte de la Junta de Gobierno local, Izquierda Unida lleva desde el inicio de la legislatura formando parte del plan maestro del señor Alcalde en acabar con todos los servicios públicos. En su informe, perdón, en el recurso da por válido que existen 14 trabajadores. Vox se lo dijo en octubre, cuando trajimos aquí la primera moción, se lo dijimos en diciembre. Vayan ustedes a las naves porque si encuentran 14 trabajadores municipales en todas las naves ya es un milagro, es que eso es falso completamente. Y ustedes, como digo, justo cuando al resto de la oposición se nos prohibió literalmente acceder a los acuerdos de la Junta de Gobierno, ustedes participaron de estos acuerdos de la Junta de Gobierno, ustedes sí saben lo que se aprobó ahí dentro, usted formó parte de todo esto. Por lo tanto, este intento de lavado de cara trayendo ahora un recurso que sabe que no va a prosperar, porque al final lo único que necesita es convencer a su compañero en la Junta de Gobierno, el señor Alcalde y no montar este paripé, simplemente es de cara a seguir engañando a los vecinos. Solo espero por coherencia que, como es evidente, saldrá rechazado su recurso hoy aquí, usted a continuación presente la renuncia a seguir formando parte de la Junta de Gobierno local de Siero. No puede usted estar dentro de una Junta de Gobierno local y a la vez impugnar lo que ahí se aprueba, porque esto se aprobó en el Pleno, pero sí de lo que ahí viene, porque esto se acuerda todo dentro de la Junta de Gobierno. Entonces por coherencia, Vox va a rechazar apoyar su recurso y por coherencia esperamos su salida. Muchas gracias.”

### **Intervención del Portavoz del Grupo Municipal Partido Popular, Sr. Berros Fombella:**

“Si, buenos días, gracias, señor Alcalde. No voy a confundir este punto del orden del día, como parece que otros que han intervenido antes que mí, antes que yo, parece que vienen aquí a soltar una diatriba sobre Costco o sobre otras cuestiones como el dimitir o no dimitir. Voy a centrarme concretamente en lo que estamos, en el punto objeto del orden del día, es decir, estamos hablando de un recurso de reposición, y en este caso, aunque nos separa en todas las cosas hasta este momento, en estos años que han venido pasando, en este mandato un universo jurídico y político, ideológico con la recurrente, sin embargo, sí le vamos a apoyar, o sí vamos a apoyar la estimación del recurso y por tanto, vamos a votar en contra de la desestimación que propone el equipo de Gobierno. En primer lugar, por una coherencia y por lógica, porque en el Pleno del mes de diciembre votamos en contra de la propuesta del señor Alcalde, es decir, si votamos entonces en contra, también tendríamos que votar por lógica, por coherencia legal, ahora a favor del recurso de reposición y en contra de la propuesta del equipo de gobierno. Segundo lugar, la animamos a seguir adelante con ese recurso ahora Contencioso Administrativo, y para ayudarle, le ofrezco dos sentencias, entre muchas otras, que ilustran en contra del informe jurídico que dice que está bien, mi compañero de la oposición dice que está bien, que le pone mal lugar, no, yo creo que no le pone en mal lugar, creo que es incompleto el informe jurídico. Y le digo las sentencias del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía de la Sala de Granada, de fecha 2 de febrero de 2015, número 138/2015, donde dice su resumen, que no se ha observado el cumplimiento de trámites, estima la nulidad y en su caso, la anulabilidad del proceso de concesión administrativo en un tema del agua, también, donde dice que no se ha observado el cumplimiento de trámites esenciales para que una corporación local



## **Ayuntamiento de Siero**

pueda ejercer actividades económicas. No se trata de un formalismo o de un mero incumplimiento de un trámite formal, sino que se trata de trámites esenciales que suponen una garantía para el ciudadano, una forma de controlar la legalidad de la actuación de las administraciones públicas, una forma de publicidad y de transparencia y cuyo incumplimiento supone la vulneración de normas establecidas con rango de ley, a cuya fuerza normativa debe quedar sometida toda actuación de la Administración fundamento jurídico número seis, es decir, esa Comisión de Estudios la determina esta sentencia y la que voy a decir a continuación como un elemento esencial que determina sino la nulidad, sí la anulabilidad. Y como segunda sentencia, apoyando y animando a Izquierda Unida a que inicie un Contencioso Administrativo, paralice el procedimiento que se ha iniciado en el mes de diciembre con mala leche, se ha iniciado el día 23 de diciembre de una forma apresurada y totalmente con alevosía y diremos con nocturnidad, tenemos también la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de Santa Cruz de Tenerife de 15 de septiembre del año 2009, número 114/2009, este concretamente es también sobre el agua. Le animamos, no es nada baladí lo que está diciendo el Servicio Jurídico de Izquierda Unida, por tanto, este grupo insiste, apoyará el recurso de reposición y, por contra, votará contra la desestimación que pretende el equipo de gobierno. Entendemos que es tan importante el tema del agua que por todos los medios tenemos que, los medios de participación social, los medios jurídicos, los medios de utilizar política en este Pleno, tenemos que hacer todo lo posible para que esta forma que nos intenta imponer de la gestión del agua, decaiga y vaya para atrás. Nada más.”

### **Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“Si, ¿alguna interacción más? Sí, Alejandra.”

### **Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal Plataforma Vecinal de La Fresneda, Sra. Cuadriello González:**

“Si, buenos días, teniendo en cuenta que lo que se vota, efectivamente, es la desestimación del recurso de reposición planteado frente al acuerdo plenario del mes de diciembre y teniendo en cuenta que, a pesar de que en el recurso no se plantean ni se aportan informes técnicos que avalen lo que en ellos sostienen, por coherencia también política, vamos a abstenernos de esta desestimación. Gracias.”

### **Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“¿Alguna intervención más? Antes de proceder a la votación, simplemente aclarar que hoy lo que hacemos es dar contestación a un recurso de reposición que presenta un grupo político en base a informes jurídicos, no son informes políticos ni ideológicos. Hay una tramitación administrativa, como bien decía el portavoz de Vox, Izquierda Unida, con que nada tengo que decir al respecto, presenta un recurso ante un acto administrativo del Gobierno y ese recurso se contesta por funcionarios municipales y la Consultora que hace el estudio, no por ningún político, no lo informa el Alcalde ni ningún concejal, por lo tanto, estamos hablando de un trámite administrativo, entonces yo pido respeto, puede compartirlo o no, pero respeto porque exactamente así funciona cualquier expediente que se tramita en el Ayuntamiento. Una licencia, una autorización, una concesión de ayudas, todo sigue el mismo paso, tramitación administrativa en la que puede haber una parte política en la que es discrecional cuando el Gobierno propone cambiar el modelo de gestión del agua, y eso sí es una decisión política avalada en informes jurídicos y técnicos, pero hoy no hay participación política. Sepamos lo que estamos votando, porque aquí lo



## Ayuntamiento de Siero

mezclamos todo, es una tramitación administrativa, ni más ni menos, que sepamos lo que estamos votando, porque a veces queremos confundir lo ideológico y la posición política con la tramitación administrativa, y eso nos puede llevar a errores que, lógicamente, quien está en la oposición puede hacerlo porque no tiene la responsabilidad hasta cierto punto lo que propone o vota, pero nosotros, como Gobierno, no podemos hacer lo mismo. ¿Votos a favor del recurso de reposición? Votos a favor de la desestimación.”

### 2.- EXPEDIENTE 2824/2026. EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 04/2026 A FINANCIAR MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO PARA GASTOS DE PERSONAL.

Vista la propuesta de la Alcaldía Presidencia de fecha 11 de febrero de 2026 en la cual se propone la modificación del vigente presupuesto para 2026 en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con bajas por anulación en créditos de personal, para la realización de los gastos señalados cuya cuantía es actualmente insuficiente para hacer frente a las necesidades urgentes.

Visto el informe de la Intervención Municipal de fecha 11 de febrero de 2026, obrante en el expediente.

Visto el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, Innovación, Patrimonio y Recursos Humanos, de fecha 16 de febrero de 2016, obrante en el expediente.

**El Pleno Municipal acuerda por mayoría**, con los votos a favor de D. Ángel Antonio García González, Dña. Eva Iglesias Loreda, D. Alejandro Villa Martínez, Dña. Ana Rosa Nosti Ortea, D. Jesús Abad Busto, Dña. María José Fernández Rodríguez, D. Manuel Pergentino Martínez Argüelles, Dña. Aurora Cienfuegos Prada, D. Javier Rodríguez Morán, Dña. Patricia Antuña González, Dña. María del Pilar Santianes Fonseca, D. Raimundo Díaz Díaz, Dña. Sonia Lago Menéndez, D. Josué Velasco Puente, D. José Ramón Álvarez-Sala Sánchez, Dña. María Teresa Álvarez Vázquez y Dña. Alejandra Cuadriello González (total **diecisiete votos a favor** de los integrantes de los Grupos Municipales de PSOE, VOX, IU-IX y PVF); el voto en contra de Dña. Silvia Táranos Vega (total **1 voto en contra** de la integrante del Grupo Municipal de PODEMOS) y las abstenciones de D. Juan Luis Berros Fombella, Dña. Natalia González Canga, D. Javier Mateus Fernández, Dña. Graciela Velasco Rodríguez, D. Borja Lapuerta Braga, Dña. Paula Onís Lorenzo, Dña. Ana Carmen Yáñez Roza, (total **siete abstenciones** de los integrantes del Grupo Municipal del PP):

**“Primero.-** Aprobar inicialmente la modificación de créditos en la modalidad de crédito extraordinario y suplemento de crédito financiado con bajas por anulación, con el siguiente detalle:

#### CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO DE CRÉDITO

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	SUPLEMENTO
13200-12000	SUELDOS GRUPO A1 POLICIA LOCAL	18.777,44
13200-12001	SUELDOS GRUPO A2 POLICIA LOCAL	16.507,06



## Ayuntamiento de Siero

13200-12100	COMPLEMENTO DE DESTINO POLICIA	22.866,62
13200-12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO POLICIA LOCAL	40.421,52
13200-15000	PRODUCTIVIDAD POLICIA LOCAL	7.579,88
13200-16000	SEGURIDAD SOCIAL POLICIA LOCAL	40.932,41
15100-12000	SUELDOS GRUPO A1 URBANISMO	18.777,44
15100-12100	COMPLEMENTO DE DESTINO URBANISMO	10.207,96
15100-12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO URBANISMO	16.516,12
15100-15000	PRODUCTIVIDAD URBANISMO	3.179,29
15100-16000	SEGURIDAD SOCIAL URBANISMO	15.504,84
		211.270,58

El importe anterior se financia mediante bajas por anulación en las siguientes aplicaciones:

FUNCIONAL	ECONOMICA	DENOMINACIÓN	IMPORTE
13200	12003	SUELDOS GRUPO C1	37.914,81
13200	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO POLICIA	21.921,48
13200	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO POLICIA LOCAL	41.564,46
13200	15000	PRODUCTIVIDAD POLICIA LOCAL	10.154,01
13200	16000	SEGURIDAD SOCIAL POLICIA LOCAL	43.004,36
45400	12004	SUELDOS GRUPO C2	21.418,66
45400	12100	COMPLEMENTO DESTINO	13.362,16
45400	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO	15.958,88
45400	15000	PRODUCTIVIDAD	5.971,76
		TOTAL	211.270,58

PLANTILLA PRESUPUESTARIA MODIFICADA



## Ayuntamiento de Siero

III	ESCALA DE ADMINISTRACION ESPECIAL	
III.1	SUBESCALA TECNICA	
III.1.1	CLASE TECNICOS SUPERIORES	
	ARQUITECTO	<b>3</b>
	URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE	2
	SERVICIOS URBANOS	1
III.2	SUBESCALA DE SERVICIOS ESPECIALES	
<b>2.1.</b>	<b>POLICIA MUNICIPAL Y SUS AUXILIARES</b>	<b>39</b>
	COMISARIO	<b>1</b>
	INTENDENTE	<b>1</b>
	INSPECTOR	1
	SUBINSPECTOR	7
	AGENTE	29
<b>2.3.</b>	<b>PERSONAL DE OFICIOS</b>	
<b>2.3.2</b>	<b>CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS</b>	<b>19</b>
	JEFE UNIDAD OPERATIVA DE OBRAS	1
	OFICIAL ALBAÑIL	4
	ENCARGADO ALMACEN	1
	AYUDANTE ALMACEN	1
	OPERARIO ESPECIALISTA OBRAS	5
	OPERARIO ESPECIALISTA DESBROZADORA	3
	OPERARIO ALMACEN	1
	OPERARIO (ANTES LIMPIEZA)	3



## Ayuntamiento de Siero

**Segundo.-** Someter a información pública durante quince días desde la publicación del anuncio correspondiente en el BOPA durante el cual los interesados podrán examinar el Expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno. Si se presentan reclamaciones deberán ser resueltas por el Pleno en el plazo de un mes. Si terminado el plazo de exposición pública no se hubieran presentado reclamaciones, el expediente se entenderá definitivamente aprobado. En caso contrario deberán ser resueltas expresamente y aprobarse definitivamente por el Pleno.

**Tercero.-** Una vez aprobada definitivamente, publicar dicha modificación en el B.O.P.A., no entrando en vigor el acuerdo hasta que se produzca dicha publicación.”

**En la deliberación previa a la adopción de este acuerdo, se produjeron las siguientes intervenciones:**

**Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“Si, ¿alguna intervención en este punto? Sí, Silvia tiene la palabra.”

**Intervención de la Portavoz del Grupo Municipal PODEMOS Siero, Sra. Tárano Vega:**

“Sí, dijimos en su día respecto a la creación de esta plaza de Comisario que se hacía a costa de la reducción del número de agentes en nuestra Policía local. Hoy nos traen negro sobre blanco ¿De dónde sale ese presupuesto para crear esta figura? De sueldos de Policía local, complementos de Policía local, productividad de Policía local, Seguridad Social de Policía local. En definitiva, eliminan plazas de agentes para dotar económicamente la de Comisario. Apostamos y apostaremos por el empleo público, con lógica y sentido común, por tanto, no nos pongan plazas de Jefaturas A1 en un servicio absolutamente precarizado. Nuestro voto va a ser nuevamente en contra.”

**Intervención del Alcalde-Presidente, Sr. García González:**

“¿Alguna interacción más? Votos a favor de la propuesta.

Pues levantamos la sesión.”

Y no habiendo más asuntos que tratar y siendo las ocho horas y veintidós minutos, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, de todo lo cual yo, como Secretario General de la Corporación, doy fe, extendiendo la presente acta, que certifico.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

